

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

LOTA, 03 MAYO 2023

DECRETO N° 1816 .- (C)

Vistos:

Memorándum. N°02/2023 de fecha 13.04.2023, de la Coordinadora Comunal PIE, quien solicita contratar a un Medico General, para proceso de evaluación y reevaluación, a los alumnos(as) del Programa de Integración Escolar año 2023. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y don **LEONEL SILVA CARRASCO**; Decreto DEM N° 469 del 04.11.2022, delega firma "Por orden del señor Alcalde" a Administrador Municipal; Resolución N°7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Regularícese y Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 27 de abril de 2023, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Municipal Bernardo Esteban Benítez Vega y don **LEONEL SILVA CARRASCO**, quien entre el 02 y el 12 de mayo de 2023, asumirá ser el Médico Cirujano encargado de la evaluación y reevaluación a los alumnos(as) del Programa de Integración Escolar año 2023, de acuerdo a las orientaciones del Decreto N°170 DEL Ministerio De Educación, en una cantidad aproximada de 537 alumnos, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a don **LEONEL SILVA CARRASCO**, será de \$12.000.- (doce mil pesos) por cada estudiante evaluado o reevaluado, Impuesto incluido, los cuales se pagara en dos cuotas, previa presentación de su boleta de honorarios y el informe de actividades como Médico Cirujano, aprobado por la Coordinadora Comunal - PIE, o en su defecto la Jefa de la unidad técnico pedagógico del Departamento de Educación Municipal de Lota.

3. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.005 **FONDOS PIE**.

4. ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/MFPA/hvj.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.-
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.